



**INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
(IDAC)**

RESOLUCIÓN No. 023/2010.

Que modifica el artículo primero de la Resolución No. 021/09, de fecha 13 de noviembre de 2009, que Instituye la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA), como Instituto de Educación Superior adscrito al IDAC.

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC), entidad estatal autónoma, creada por la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de Diciembre del año 2006, debidamente representado por su Director General, **Lic. José Tomás Pérez;**

CONSIDERANDO: Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, constituye el instrumento legal básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 22 de la ley de Aviación Civil, el Instituto Dominicano de Aviación Civil, es un ente público especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio, poder de reglamentación, de decisión y autoridad para implementar su organización interna.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 34 de la ley antes referida, establece que el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 50 de la misma ley, dispone que las órdenes, reglas y reglamentos dictados por el Director General surtirán efecto dentro del tiempo que éste prescriba y continuarán en vigencia hasta que se emita una nueva disposición.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el artículo No. 7 de la Resolución No. 001-2005, emitida por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), de fecha 5 de abril de 2005, se elevó el nivel jerárquico de la Sección de Entrenamiento de Navegación Aérea a Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico (CCEA), bajo la supervisión directa del Director General, teniendo la responsabilidad de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de formación del personal del área sustantiva u operativa.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 22/08, de fecha 29 de agosto de 2008, se instruyó que el Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico (CCEA) continuara desarrollando la detección de necesidades de capacitación en el instituto, para que las mismas fueran satisfechas por la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA); dispositivo que fuera modificado en fecha 13/11/2009 por el artículo primero de la Resolución No. 021/009 del Director General.



RESOLUCIÓN No. 023/2010.

Vista; La Resolución No.021/09 de fecha 13 de noviembre de 2009, que instituye Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA), como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la Formación y Capacitación técnica del personal aeronáutico

Vista; La Resolución No. 022/08, de fecha 29 de agosto de 2008, que instruye que el Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico (CCEA) continúe desarrollando la detección de necesidades de capacitación en ésta instituto.

Por tales motivos; el Director General, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, dicta la siguiente;

RESOLUCION:

Primero: Se modifica el artículo primero de la Resolución No. 021/09, de fecha 13/11/2009, disponiendo que en lo adelante el Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico (CCEA), como unidad que forma parte de la estructura orgánica del IDAC, realizará la detección de necesidades de capacitación del personal de las áreas sustantivas u operativas del instituto, gestionará, planificará y coordinará su ejecución y evaluará su implementación, en apoyo a los planes estratégicos y operativos las Direcciones de Normas de Vuelo, Navegación Aérea, Legal Técnica y Vigilancia de la Seguridad Operacional.

Segundo: Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, para que de conformidad con la Ley No. 41-08 de Función Pública, facilite al Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico (CCEA), el personal calificado necesario para realizar las labores que le han sido asignadas a dicho centro; en virtud de que todo el personal que laboraba para el CCEA fue traslado para el ASCA.

Tercero: Se dispone que la presente Resolución sea de obligado cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo No. 54 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, del 22 de Diciembre de 2006.

Cuarto: Se dispone que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su publicación en un Periódico de Circulación Nacional, en el Boletín Oficial o en la página Web del IDAC en la Internet, para los fines legales correspondientes.



RESOLUCIÓN No. 023/2010.

CONSIDERANDO: Que las Resoluciones Nos. 12-2009 y 13-2009 de la Secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SESCYT), de fecha 12 de julio de 2009, aprobó la apertura de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) y la apertura de la carrera de Técnico Superior Controlador de Tránsito Aéreo en aeródromo.

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 021/09 de fecha 13 de noviembre de 2009, que instituye la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil, a cargo de la Formación y Capacitación Técnica del personal aeronáutico, que al mismo tiempo ordena que dicha academia se encargue de la detección de necesidades de capacitación en el instituto, resulta inconveniente, en virtud de que es preferible que quien elabore la política de capacitación del IDAC, no debe ser quien la ejecute, ya que esto puede generar potenciales conflictos; por lo que se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 021/09, de fecha 13/11/2009.

Vista; La Constitución de La República,

Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10399, de fecha 28 de Diciembre de 2006.

Vista; La Ley No. 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; así como el Decreto No. 463-04 que reglamenta el funcionamiento de las instituciones de Educación Superior de la República Dominicana.

Visto; El Organigrama del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), aprobado en fecha 15 de enero de 2007, mediante oficio No. 277, modificado en fecha dieciséis (16) de marzo del año 2007, mediante Resolución del Director General No. 015/07.

Vista; La Ley No. 41-08 de Función Pública de fecha 16 de enero de 2008.

Visto; El Registro del nombre comercial de “Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA)”, por ante la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).

Vista; La Resolución No. 001-2005, emitida por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), de fecha 5 de abril de 2005, se elevó el nivel jerárquico de la Sección de Entrenamiento de Navegación Aérea a Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico (CCEA).

Vistas; Las Resoluciones Nos. 12-2009 y 13-2009 de la Secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SESCYT), de fecha 12 de julio de 2009, aprobó la apertura de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) y la apertura de la carrera de Técnico Superior Controlador de Tránsito Aéreo en aeródromo.



RESOLUCIÓN No. 023/2010.

Quinto: Se instruye que se comunique a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, en particular a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA).

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).


Lic. José Tomás Pérez,
Secretario de Estado
Director General del IDAC

